

Artículo 19º.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios, se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

4300 OTROS SUBSIDIOS			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
CEPROFIS	CONTRIBUYENTES	15% Enero; 10% Febrero; 5% Marzo; 50% en todo el año a personas de Tercera Edad, Pensionados y/o discapacitados que vivan en el predio.	78,778,482.44
FIDEICOMISO HBMX	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	FORTALECIMIENTO MPAL	14,000,000.00
Total			92,778,482.44

4300 SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE SALTILLO	CIUDADANOS	TRANSFERENCIAS MPALES	42,000,018.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	PRESIDENCIA	TRANSFERENCIAS MPALES	11,600,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL TRANSPORTE DE SALTILLO, COAHUILA	CIUDADANOS	TRANSFERENCIAS MPALES	23,054,177.40
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA	CIUDADANOS	TRANSFERENCIAS MPALES	67,999,884.00
Total			144,654,079.40

4300 AYUDAS SOCIALES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
44100 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	CIUDADANOS	APOYOS MEDIANTE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES SEGÚN LINEAMIENTOS DE LOS MISMOS.	13,562,343.36
44200 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	ESTUDIANTES	APOYOS MEDIANTE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES SEGÚN LINEAMIENTOS DE LOS MISMOS.	7,246,000.00
44300 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	EVENTOS DEPORTIVOS Y EDUCACION SOCIAL	APOYOS MEDIANTE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES SEGÚN LINEAMIENTOS DE LOS MISMOS.	110,897.32

44500 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	A.C.; A.B.P.; AR; SC.	APOYOS MEDIANTE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES SEGÚN LINEAMIENTOS DE LOS MISMOS.	14,000,048.72
44800 - AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	AFECTADOS DPOR INCLEMENCIAS NATURALES	APOYOS MEDIANTE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES SEGÚN LINEAMIENTOS DE LOS MISMOS.	142,597.54
Total			35,061,886.94

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20º.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$4,396,559.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
DESPENSA	11307	\$ 24,062.00
TRANSPORTE Y OTROS	11308	\$ 4,070,429.00
QUINQUENIO	13101	\$ 2,824.00
PRIMADOM	13204	\$ 2,994.00
TEXTRA	13301	\$ 164,984.00
PIRAMIDADA	15401	\$ 14,234.00
LENTES	15401	\$ 166.00
GUARDERIA	15401	\$ 600.00
FUNERARIOS	15401	\$ 12,576.00
SUBSIDIOE	15401	\$ 4,664.00
GASTOPREV	15420	\$ 69,863.00
APOYOECON	17102	\$ 24,050.00
PREMIO	17103	\$ 5,113.00
Total		\$ 4,396,559.00

Artículo 21º.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2015 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2015	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 22º.- En el presente presupuesto el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2015, al amparo de los contratos celebrados entre el municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar a un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un proyecto para prestación de servicios,